

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
 DIVISION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PEDIDO DE PRECIOS
 COMPRA DIRECTA

Unidad Compras
 Rambla 25 de Agosto de 1825 N° 160 (Piso 3x Of. 306)

Montevideo, 18 de Mayo de 2023
 EMPRESA.....
 DIRECCION.....
 TELEFONO.....
 FAX.....

LLAMADO N'.....: 26340
 APERTURA.....: 1/06/23
 HORA.....: 10:30

ITEM	CANTIDAD	U/M	DETALLE	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL NETO
1	1	C/U	SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE DE PASTO Y DESMALEZADO DEL PREDIO DE PLAYA DE PRE-EMBARQUE TROCCOLI. SE ADJUNTA MEMORIA TECNICA Y ANEXO. VISITA: 24/05/2023 HORA: 10:00. LUGAR DE ENCUENTRO: PREDIO DE PLAYA PRE EMBARQUE (ZONA ESTADIO TROCCOLI- CERRO) DIRECCION: AV. DR. SANTIN CARLOS ROSSI Y RUTA BRIGADIER GENERAL ORIBLE ENTRE PASAJE LATERAL RUTA Y PASAJE J MARTORI AL LADO DE JEFATURA ZONA OPERACIONAL IV. TEL: 098 276 452 UNIDAD SALUBRIDAD Y ABASTECIMIENTO 094 644 515 ELISA ZUGARRAMURDI. PLAZO DE ENTREGA: NO SERAN TENIDAS EN CUENTA AQUELLAS OFERTAS QUE CAREZCAN DE PLAZO DE ENTREGA, O LAS QUE INDIQUEN TERMINOS COMO "INMEDIATO/A", "SUJETA A STOCK" O "A CONVENIR" LAS OFERTAS SE RECIBEN PERSONALMENTE EN EL BUZON DE NUESTRA OFICINA O POR CORREO: comprasanp@anp.com.uy CON NUMERO DE LLAMADO EN ASUNTO.		

COTIZAR DE ACUERDO AL PLIEGO GENERAL DE ESTA A.N.P.

TOTAL NETO

SUMINISTROS DE PLAZA: INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN (1)

DESCUENTO %

SUMINISTROS DEL EXTERIOR: INCLUIR FLETE Y SEGURO EN (2) Y (3)

IVA % (1)

EL PRECIO UNITARIO NO PODRA EXCEDER DE 2 DECIMALES

FLETE (2)

OBSERVACIONES:

SEGURO (3)

OTROS

TOTAL GENERAL

DAIANA DUGGLIO
 JEFA DE UNIDAD COMPRAS

JEFE COMPRAS DIRECTAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIVISION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Unidad Compras

PEDIDO DE PRECIOS
COMPRA DIRECTA

Rambla 25 de Agosto de 1825 N° 160 (Piso 3x Of. 306)

Montevideo, 18 de Mayo de 2023
EMPRESA.....:
DIRECCION.....:
TELEFONO.....:
FAX.....:

LLAMADO N'.....: 26340
APERTURA.....: 1/06/23
HORA.....: 10:30

MARCAS.....: _____ PRESENTA MUESTRAS
SI NO
PROCEDENCIA...: _____

MANTENIMIENTO DE OFERTAS () DIAS HABILES PLAZO DE ENTREGA () DIAS HABILES

OBSERVACIONES _____

FIRMA EMPRESA : SELLO :
: EMPRESA :
: _____ :



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
República Oriental del Uruguay

PEDIDO DE PRECIOS
COMPRA DIRECTA
MEMORIA TÉCNICA - DESCRIPCIÓN

DENOMINACIÓN

PEDIDO DE PRECIO PARA "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL PREDIO PLAYA PRE-EMBARQUE ZONA TROCCOLI"

OBJETO

SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL PREDIO PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PRE-EMBARQUE EN ZONA TROCCOLI (CERRO).

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN

Desmalezado, corte de pasto y recolección de residuos del predio Playa de estacionamiento de Pre – embarque en zona Tróccoli.

El adjudicatario deberá contar con equipos propios, así como brindar todas las herramientas e insumos necesarios, estando obligado a considerar todas las dificultades inherentes a la realización del servicio, en forma previa a la presentación de la oferta.

REQUISITOS

1. ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA POR PARTE DEL OFERENTE

Deberá incluir referencias de servicios prestados de naturaleza similar a la presente en los últimos 3 (tres) años especificando en cada uno de ellos el nombre de la entidad comitente, cantidad de personas afectadas al servicio y plazo de la contratación, naturaleza y magnitud de los servicios prestados y todo otro dato ampliatorio que se estime conveniente.

Deberá acreditar en su propuesta la especialización e idoneidad que posee, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto del presente llamado.

Asimismo, deberá detallar la totalidad del equipamiento que pondrá a disposición para el cumplimiento de todas las actividades señaladas.

2. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

a.- Deberá contar con equipos propios, así como brindan todas las herramientas e insumos necesarios para la realización del servicio.

- b.- Estará obligado a considerar todas las dificultades inherentes a la realización del objeto del presente llamado, en forma previa a la presentación de la oferta.
- c.- Gestionar y obtener de la ANP - División Servicios, Departamento Montevideo, los permisos que correspondan y que le permitan el cumplimiento ininterrumpido de cada uno de los servicios por los que se le contrata, así como el ingreso de los materiales necesarios.
- d.- Adoptar todas las medidas necesarias para evitar accidentes que puedan afectar a bienes, o personal del Estado o terceros, siendo de su exclusivo riesgo y responsabilidad lo que pueda suceder en omisión de estas medidas, tal lo dispuesto en la Ley 19.196 que establece la responsabilidad penal del empleador cuando incumpliere con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo.
- e.- Cumplir estrictamente con las disposiciones, ordenanzas y reglamentos en el ámbito nacional, municipal y portuario. Será por su cuenta exclusiva el pago de multas y el resarcimiento de los perjuicios a bienes o intereses de terceros, si cometiera cualquier infracción a dichas disposiciones, ordenanzas y reglamentos.
- f.- Asumir su responsabilidad total y exclusiva de todas las consecuencias inherentes al servicio o que involucre al personal por su causa y de todas las responsabilidades y ulteriores que emerjan de la ejecución de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente contratación ya sea sobre personas o bienes propios o de terceros.
- g.- Cumplir con todas las normas laborales y de seguridad sobre toda actividad que pudiese llegar a originar riesgo para el personal de la empresa, de la ANP u otros. En caso de incumplimiento la ANP se reserva el derecho de suspender en cualquier momento (y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor de la empresa) los trabajos y tareas de la contratista.
- h.- Proporcionar la lista de personal que emplea para el cumplimiento de los servicios que se contratan, lo que será controlado por la jefatura de la División Servicios.
- i.- Proporcionar lista diaria de la nómina de personal que intervendrá cada día al comienzo de la jornada, en formato papel firmado por el representante del contratista o por correo electrónico desde una casilla (empresa privada) y a una dirección (en ANP) acordada previamente.
- j.- En dicha comunicación diaria, la empresa privada identificará al personal por su puesto de trabajo, nombre, apellido y cédula de identidad, indicando los horarios de inicio y término de la jornada de labor y la eventual realización de horario extraordinario. Procurar la mayor estabilidad del personal asignado debiendo comunicar por escrito y justificar debidamente sus rotaciones ante la ANP.
- k.- Prestar los servicios contratados en forma directa, no pudiendo subcontratarlos.
- l.- No podrá subcontratar personal ni tercerizar la contratación del personal.
- m.- Presentar el detalle de la totalidad del equipamiento que pondrá a disposición para el cumplimiento de todas las actividades objeto del presente llamado.
- n.- La falta de cualquier objeto, o la rotura, daños, desperfectos o deterioros que se produzcan, serán por cuenta del contratista, cuando se constatare la responsabilidad de sus operarios, ya sea por negligencia, trato inadecuado de los implementos u otros motivos imputables a aquellos.
- ñ.- En el ámbito de sujeción a la Ley 18.561 de "acoso sexual", la empresa contratista será responsable de la conducta de sus dependientes, debiendo implementar políticas de sensibilización, educativas y de

supervisión para la prevención del acoso sexual en el ámbito laboral. Su inobservancia la hará pasible de las sanciones y/o multas previstas en estas bases, así como la inmediata denuncia ante la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

3. PLAZO DE ENTREGA

Una vez entregada la Orden de compra, el servicio debe ser coordinado no pasado los 7 días.

4. VISITAS AL SITIO – OFICINA DE CONTACTO/REFERENTE ANP

Los técnicos y personas autorizadas debidamente por los representantes de las empresas interesadas podrán coordinar visita al sitio en el que se prestará el servicio, a efectos de tener acceso a la información que corresponda a los fines de la propuesta.

De corresponder la misma, será fijada previa coordinación entre la División Recursos Materiales y Servicios – Unidad Compras (comprasalp@anp.com.uy) y en conjunto con la Unidad Salubridad y Abastecimiento de la División Servicios de la A.N.P., y comunicada a todas las firmas.

En ocasión de efectuarse la visita, el funcionario de ANP asignado expedirá una constancia a las firmas que la hayan realizado. El mismo no estará autorizado a evacuar consultas de cualquier naturaleza que puedan plantearse.

5. CONSULTAS

Todas las consultas deberán formularse por escrito, mediante fax (2916 0754) o correo electrónico (comprasalp@anp.com.uy) dirigido a la División Recursos Materiales y Servicios – Unidad Compras, a más tardar 3 (tres) días hábiles antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas. Vencido dicho plazo no se responderá a ninguna solicitud de aclaraciones.

La ANP dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba hasta 1 (un) día hábil antes de la fecha fijada para la apertura. Se enviará copia escrita de las respuestas por correo electrónico o fax (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su origen) a todas las firmas invitadas al Pedido de Precios.

El oferente se obliga a considerar todas las dificultades inherentes a la realización del objeto del presente llamado, en forma previa a la presentación de la oferta.

Estas comunicaciones serán canalizadas únicamente a través de la Unidad Compras de la A.N.P. La simple constancia de recepción por correo electrónico constituirá plena prueba de la notificación.

6. SEGUROS

- Responsabilidad Civil:

A los efectos de cubrir daños personales y materiales a instalaciones y bienes que eventualmente se produzcan a terceros, en ocasión o como consecuencia de las actividades que se realizarán de conformidad con el presente llamado, el adjudicatario deberá contratar una cobertura de Responsabilidad Civil por un monto no inferior a U\$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil). Se deberá mantener dicha cobertura hasta la finalización del servicio, y se deberá incluir a la ANP como asegurado adicional.

- **Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ley 16.074):**

Mantener vigente el seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales durante todo el periodo que dure la obra. Dicha información será recabada por la Unidad Asesoría Técnica mediante la consulta en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto 155/013.

La contratación de las coberturas, excepto accidentes de trabajo, se deberá realizar en la modalidad de previo pago de premio, debiendo presentarse recibo de pago de la cobertura contratada junto a las pólizas en la Unidad Asesoría Técnica mediante su envío a la casilla de correo seguros@anp.com.uy. Dicha Unidad realizara el control de todas las pólizas presentadas procediendo a su aprobación o rechazo.

ANEXOS

FORMA DE COTIZACIÓN: La cotización debe establecerse por 1 (un) servicio realizado (C/U) y debe contar con el desglose del I.V.A.

La oferta debe comprender el importe de todos los servicios, suministros y gastos que por cualquier concepto sean requeridos para la completa realización de los servicios que se pretende contratar.

IMPUESTOS: Las ofertas deberán contener el desglose del IVA en los casos en que corresponda. Cuando no exista aclaración respecto a dicho impuesto, se considerará el precio IVA incluido, a efectos del estudio de las ofertas presentadas.

FORMA DE PAGO: CREDITO pagadero dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción en Unidad Pagos de la Factura debidamente conformada por parte de la dependencia solicitante.

A dichos efectos, el contratista que cuente con sistema de facturación electrónica una vez recibida la orden de compra y a medida que va realizando los trabajos solicitados deberá mandar la factura correspondiente a salubridad@anp.com.uy

EL PAGO ESTARÁ SUPEDITADO AL CONTRALOR EFECTUADO POR PARTE DE LAS OFICINAS CORRESPONDIENTES EN ANP.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 días hábiles o superior.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DETERMINA QUE EL OFERENTE ACEPTA EL PLAZO DE MANTENIMIENTO EXIGIDO.

FIRMA: Las ofertas deberán venir debidamente firmadas y con aclaración de firma. Requisito excluyente.